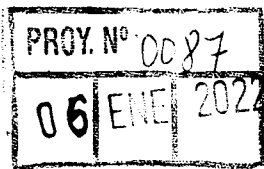


Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



Resolución Directoral Regional N° 000088 -2022

PIURA, 12 ENE 2022

Vistos, el expediente N° 2112-2021 sobre encargatura de de Director / Directora General y, el Informe del comité de evaluación

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Ley N° 30512, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; disponiendo en la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

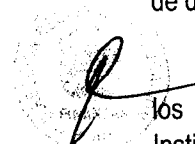
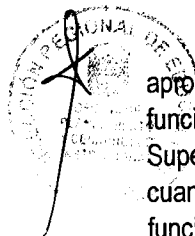
Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto no se designe a directores generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior Tecnológica (EEST) el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el Ministerio de Educación para tal efecto;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos", precisando el literal b), del numeral 4.9 que, se procede al encargo de funciones cuando no se cuente con plaza presupuestada de director general, desarrollándose la encargatura en adición a sus funciones como docente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas";

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación / Selección y los documentos adjuntos al expediente N° 2112-2021, se debe encargar la función de la directora general del Instituto/Escuela de Educación Superior público INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO P. "SULLANA"-SULLANA, por concurso público de méritos la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de funciones;



De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU; y la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

000088

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la encargatura de funciones de Director(a) General por concurso público de méritos al docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ATOCHE CHAVEZ, MANUEL ARTURO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 03560952
FECHA DE NACIMIENTO : 02/11/1959
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 2

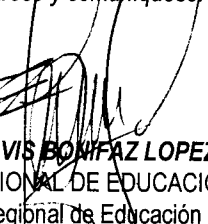
1.2. DATOS DE LA ENCARGATURA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO P.
"SULLANA"-SULLANA
CÓDIGO DE PLAZA : 521481211112
CARGO : DOCENTE (FUNCIONES DE DIRECTOR)
JORNADA LABORAL : 40 pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al administrado la obtención de la encargatura de funciones de Director General del Instituto/Escuela público INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO P. "SULLANA"-SULLANA por concurso publico de méritos.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.


LIG. ELVIS BONIFAZ LOPEZ
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

EBL/DREP
AMFV/DOADM
JAGR/RA.RR.HH
JEZP/ESP.ADM
Ver.-
Folios: 72